CORRESPONDE AL INTERNO GT/DPE/036/2017

Al Departamento de Programación de Contrataciones Públicas:

Nos dirigimos a usted con relación a la LPI N° 1319/2017 "Suministro de Equipos de Potencia para el Sistema Interconectado Nacional".

Al respecto, remitimos la documentación respectiva, atendiendo a que dicho pedido se encuentra en gestión de una modificación presupuestaria y de la autorización correspondiente para la utilización del saldo remanente de la Segunda Emisión de los Bonos Soberanos, conforme a la providencia de la División de Gestión Económico - Financiera, de fecha 11/07/2017.

Asimismo, solicitamos nos remitan nuevamente la documentación, una vez aprobadas la modificación presupuestaria y la autorización para la utilización de saldos remanentes de los Bonos Soberanos, a fin de emitir la CDP y la incidencia plurianual correspondiente.

Atentamente,

DPTO. DE PRESUPUESTO
C.P. Felicia M. López G.
Analista

C.P. Blás Márquez E.
Jefe de Dpto. de Presupuesto

14 JUL. 2017

Dpto. de Programación De Contrataciones Públicas
Fecha: 17/07/17 Hora: 09:25
DCP/PCP1 ✓ DCP/PCP2
SECRETARÍA
A su atención.

17-07-17
Lic. Fanny E. Resquín G.
Dpto. Programación de C.P.
DCP/PCP

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CARLOS GONZÁLEZ A.
SG/DDS1

ASUNCIÓN, (PARAGUAY) 8 de mayo de 2017

SÍRVASE CITAR Nº P. 1817/2017

S.I.M.E. Nº 42361 2017

RECIBIDO
09 MAYO 2017
M.C.E.
MINISTERIO DE HACIENDA

Señor
Econ. Santiago Peña Palacios, Ministro
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a los términos y condiciones del Convenio de Préstamo entre el Ministerio de Hacienda y la Administración Nacional de Electricidad (Bonos Soberanos – Segunda Emisión), aprobado por Decreto N° 2595 de fecha 11 de noviembre de 2014 "Por el cual se reglamenta la utilización de los recursos provenientes de la colocación de Bonos de la Tesorería General en el Mercado Internacional, aprobados por la Ley N° 5142/2014, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, ampliada por Ley N° 5251/2014" y al Decreto N° 4690 de fecha 29 de diciembre de 2015, por el cual se autoriza el uso de fondos remanentes originados de procesos licitatorios adjudicados por montos inferiores a los estimados correspondientes a las obras y adquisiciones de suministros inicialmente financiados con la colocación de los Bonos Soberanos (Segunda Emisión).

Al respecto, informamos que los procesos licitatorios autorizados a través del Decreto N° 4690/2015 fueron concluidos, obteniéndose nuevamente valores de adjudicación menores a los costos estimados.

Por lo expuesto, atendiendo a las disposiciones legales vigentes, se solicita la autorización correspondiente para la utilización del saldo remanente de los Bonos Soberanos (Segunda Emisión), para el financiamiento del Proyecto "Equipamiento y materiales para subestaciones del Sistema Interconectado Nacional (SIN)", por un monto de USD 2.650.000 (Dólares americanos dos millones seiscientos cincuenta mil). Estos equipos y materiales son fundamentales para la realización de intervenciones en las subestaciones del SIN, ya sean éstas de refuerzo o de renovación de equipos.

La Dirección del Sistema de Inversión Pública (DSIP), dependiente de la Subsecretaría de Estado de Economía de ese Ministerio, aprobó el Proyecto "Equipamiento y materiales para subestaciones del Sistema Interconectado Nacional (SIN)" otorgando el código SNIP N° 715, cuyo costo total es de USD 2.994.500 (Dólares americanos dos millones novecientos noventa y cuatro

mil quinientos), el cual incluye la previsión de pago de impuestos y tasas aduaneras a ser financiados con recursos propios por un valor de USD 344.500 (Dólares americanos trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos).

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle con nuestra más distinguida consideración.

...A PRESENTE NOTA

..... Fecha:.....

...ración:.....

...no..... Telef:.....

SRH/lb
GF
GF/PEF

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de la población

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1288
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ASUNCIÓN, (PARAGUAY) 5 de julio de 2017

SÍRVASE CITAR Nº P.. 2567/2017

Señora
Dra. Lea Raquel Giménez Duarte, Ministra
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

At.: Abog. Facundo Salinas Aguirre, Director
Dirección del Sistema de Inversión Pública

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, con el objeto de solicitar una modificación presupuestaria correspondiente a una Transferencia de Créditos dentro de un mismo Programa, del Presupuesto de la ANDE para el presente Ejercicio Fiscal, por un monto de ₲ 15.308.520.000 (Guaraníes quince mil trescientos ocho millones quinientos veinte mil), con fuente de financiamiento 20 – Recursos del Crédito Público (OF 004).

Al respecto, adjunto a esta solicitud presentamos a su consideración la documentación requerida para las Transferencias de Créditos dentro del Presupuesto de la ANDE, conforme lo establece el Decreto Nº 6.715/2017 por el cual se modifica el Decreto Nº 4.774/2016, que reglamenta la Ley Nº 5554, del 5 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017.

Asimismo, aclaramos que dicha modificación presupuestaria permitirá contar con los créditos presupuestarios necesarios en el presente Ejercicio Fiscal, para dar cobertura a gastos de capital de la Institución inherentes a la adquisición de equipos y materiales para Subestaciones del Sistema Interconectado Nacional (SIN), en el marco de la utilización del saldo remanente de los Bonos Soberanos (Segunda Emisión).

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con nuestra consideración más distinguida.

MESA DE ENTRADA
RECIBIDO
05 JUL. 2017
SSEE
MINISTERIO DE HACIENDA

SRH/ea
GF
GF/DEF
Adj.

05 JUL 2017
Mariela Noguera
Mesa de Entrada SSEE

ROMERO SOLIS

SIME Nº 66.003 / 17

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población

0000

ANDE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARI
INSTITUCIONA

TIPO DE PRESUPUESTO 3 – PROGRAMAS DE INVERSION.

GERENCIA FINANCIERA
DIVISIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICO – FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y BANCARIOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

MISIÓN DE LA ANDE:
Satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

RESOLUCIÓN P/Nº 39141 **00000**

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE AUTORIZA LA GESTIÓN DE UNA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017.

Asunción, 4 de julio de 2017

VISTO: El Interno GT/DP/05/2017 de fecha 15 de marzo de 2017, originado en la División de Proyectos de Generación y Transmisión de la Gerencia Técnica, por medio del cual se solicita la gestión de una modificación presupuestaria, para cubrir las necesidades de gastos de capital requeridas que afectan al Tipo de Presupuesto 3 – Programas de Inversión; y

CONSIDERANDO: Que para cumplir adecuadamente las actividades previstas a realizar durante el Ejercicio Fiscal 2017, se hace necesaria una modificación presupuestaria correspondiente a recursos del crédito público y recursos propios, a cuyo efecto se requerirá de una transferencia de créditos, de manera a contar con los créditos presupuestarios necesarios para dar cobertura a la adquisición de equipos y materiales para Subestaciones del Sistema Interconectado Nacional (SIN);

Que el Decreto Nº 6.715/2017 por el cual se modifica el Decreto Nº 4.774/2016, que reglamenta la Ley Nº 5554, del 5 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017, establece las normas, procedimientos, formularios, plazos e instructivos para la tramitación de las modificaciones presupuestarias.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1º - Autorizar la gestión para una modificación presupuestaria de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, por un monto de ₲ 15.308.520.000 (Guaraníes quince mil trescientos ocho millones quinientos veinte mil), a ser tramitado ante el Ministerio de Hacienda, de conformidad con los cuadros adjuntos.

Art. 2º - Encomendar a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

Art. 3º - Comunicar a quienes corresponda y, cumplido archivar.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

/ea

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

ANEXO A LA RESOLUCIÓN P/Nº 39141 000004

CUADRO DE VARIACION DE GASTOS

	Código	Descripción
ENTIDAD	25-02	ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
TIPO DE PRESUPUESTO	3	PROGRAMAS DE INVERSIÓN
PROGRAMA	3	COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN
SUBPROGRAMA	-	-
PROYECTO	21	CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN ALTOS 220 KV EN CORDILLERA
UNIDAD RESPONSABLE	1	PRESIDENCIA

CODIGO				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
GG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
520	20	004	99	Construcciones	43.183.650.000	0	43.183.650.000	15.308.520.000	0	27.875.130.000
SUBTOTAL					43.183.650.000	0	43.183.650.000	15.308.520.000	0	27.875.130.000

	Código	Descripción
ENTIDAD	25-02	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
TIPO DE PRESUPUESTO	3	PROGRAMAS DE INVERSIÓN
PROGRAMA	3	COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN
SUBPROGRAMA	-	-
PROYECTO	28	EQUIPAMIENTO Y MATERIALES PARA SUBESTACIONES DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL (SIN)
UNIDAD RESPONSABLE	1	PRESIDENCIA

CODIGO				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
GG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
530	20	004	99	Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General	0	0	0	0	15.308.520.000	15.30[illegible]00
SUBTOTAL					0	0	0	0	15.308.520.000	15.308.520.000
TOTAL					43.183.650.000	0	43.183.650.000	15.308.520.000	15.308.520.000	43.183.650.000

Lic. Porfiria González de Aranda
Dpto. de Estudios Económicos,
Financieros y Bancarios

Econ. Stella M. Villalba Allende
División de Gestión
Económico-Financiera

Lic. Sonia Rojas de Haye
Gerente Financiero

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

000005

RESERVA PREVENTIVA N° 1665

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

ANEXO RESOLUCION 'N°'

000006

28-02-3-003-00-21

Entidad: 28 2 ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Tipo de Presup.: 3 PROGRAMAS DE INVERSIÓN

Programa: 3 COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN

Proyecto: 21 CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN ALTOS 220 KV EN C(

Unidad Resp.: 1 PRESIDENCIA

Código O.G.	F.F	O.F	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2017	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
520	20	004	99	CONSTRUCCIONES	43.183.650.000	0	43.183.650.000	15.308.520.000	0	27.875.130.000
				Total:	43.183.650.000	0	43.183.650.000	15.308.520.000	0	27.875.130.000

Proyecto: 28 EQUIP. Y MAT. PARA SUBESTACIONES DEL SIST. INTERCO

Unidad Resp.: 1 PRESIDENCIA

Código O.G.	F.F	O.F	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2017	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
530	20	004	99	ADQ.MAQ.EQ.HER.GRAL.	0	0	0	0	15.308.520.000	15.308.520.000
				Total:	0	0	0	0	15.308.520.000	15.308.520.000
				Totales:	43.183.650.000	0	43.183.650.000	15.308.520.000	15.308.520.000	43.183.650.000

Lic. Porfiria González de Aranda
Dpto. de Estudios Económicos, Financieros y Bancarios

Lcdo. Stella M. Villalba Allende
División de Gestión Económico-Financiera

Lic. Sonia Rojas de Hayes
Gerente Financiero

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

00000

Anexo al Decreto Nº_____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
(Para todo los tipos de Presupuesto)

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	2	ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
(2) Tipo de Presupuesto:	3	PROGRAMAS DE INVERSIÓN
(3) Programa:	3	COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN
(4) Subprograma:	0	*
(5) Proyecto:	21	CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN ALTOS 220 KV EN CORDILLERA
(6) Unidad Responsab	1	PRESIDENCIA

(7) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

PERMITIRÁ CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS ACTUALIZADOS DE GASTOS DE CAPITAL, NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN.

.) Justificación Productiva:

Producto 219 OBRAS PARA MEJORAS Y OPTIMIZACION DE SISTE
PERMITIRÁ CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS ACTUALIZADOS DE GASTOS DE CAPITAL, NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN.

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	
520	ES POSIBLE LA DISMINUCIÓN DE G. 15.308.520.000 EN ESTE RUBRO CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 20 - RECURSOS DEL CRÉDITO PÚBLICO (OF 004), ATENDIENDO LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA GENERADA POR LA ADJUDICACIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS A VALORES INFERIORES A LOS COSTOS ESTIMADOS.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10)

Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

Lic. Porfiria González de Aranda
Dpto. de Estudios Económicos,
Financieros y Bancarios

Econ. Stella M. Villalba Allende
División de Gestión
Económico-Financiera

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

Lic. Sonia Rojas de Hayes
Gerente Financiero

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

000008

Anexo al Decreto Nº_____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
(Para todo los tipos de Presupuesto)

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	2	ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
(2) Tipo de Presupuesto:	3	PROGRAMAS DE INVERSIÓN
(3) Programa:	3	COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN
(4) Subprograma:	0	*
(5) Proyecto:	26	EQUIP. Y MAT. PARA SUBESTACIONES DEL SIST. INTERCONEC. NAC.
(6) Unidad Responsab	1	PRESIDENCIA

(7) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

PERMITIRÁ CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS ACTUALIZADOS DE GASTOS DE CAPITAL, NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN.

(8) Justificación Productiva:

Producto 1214 APOYO AL SISTEMA ELECTRICO NACIONAL
PERMITIRÁ CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS ACTUALIZADOS DE GASTOS DE CAPITAL, NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS METAS CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN.

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	
530	SE REQUIERE UN INCREMENTO DE G. 15.308.620.000 EN ESTE RUBRO CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 20 RECURSOS DEL CRÉDITO PÚBLICO (OF 004) PARA DAR COBERTURA A LOS LLAMADOS PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE USO ELÉCTRICO PARA SUBESTACIONES DEL SIN" Y PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE POTENCIA PARA SUBESTACIONES DEL SIN", EN EL MARCO DE LA UTILIZACIÓN DEL SALDO REMANENTE DE LOS BONOS SOBERANOS (SEGUNDA EMISIÓN).

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10) Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto — Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

Lic. Porfiria González de Aranda
Dpto. de Estudios Económicos, Financieros y Bancarios

Econ. Stella M. Villalba Alluic
División de Gestión Económico-Financiera

Sonia Rojas de Hayes
Gerente Financiero

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

SIAF